**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA**

## I. INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia señala en los artículos 209 y 211, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

El **Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL"**, establece en su artículo 23: Componente: Administración pública eficiente con la finalidad de disponer de herramientas económicas, financieras, físicas, recursos humanos y tecnológicos necesarios para avanzar en diversas áreas de desarrollo.

El proyecto de Fortalecimiento del Talento Humano en la Alcaldía Distrital de Barranquilla busca mejorar la eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad en la administración distrital implementado estrategias, como el desarrollo de capacidades a través de programas de formación que mejoraran significativamente el desempeño de los servidores públicos, formando una cultura organizacional orientada al aprendizaje y la colaboración, la evaluación del desempeño para reconocer logros y alinear objetivos, y la promoción de la mejora continua para aumentar la eficiencia en la prestación de servicios al público.

La Secretaría Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de conformidad con el artículo 67 del Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene a su cargo dentro de otras funciones, las siguientes:

1. Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de gestión de talento humano de la Administración Central Distrital de acuerdo con el Modelo de Planeación y Gestión MIPG, al plan de desarrollo y a la normatividad vigente.
2. Coordinar el ciclo del talento humano al servicio de la Administración Central Distrital de acuerdo a las políticas y parámetros normativos establecidos.
3. Evaluar la gestión del talento humano de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas por la CNSC y demás normatividad vigente.
4. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover y proteger la salud de los trabajadores y/o contratistas y prevenir los accidentes y las enfermedades laborales en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
5. Dirigir y coordinar Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Nómina y Prestaciones Sociales adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con administración de las nóminas y las prestaciones sociales de los servidores públicos y pensionados, basados en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso.

El plan de bienestar busca contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y sus familias, mediante el desarrollo de actividades que permitan mejorar la productividad, ambiente laboral y crecimiento profesional y personal que responda a las necesidades de la entidad, para dar cumplimiento a la misión y visión de esta.

Se requiere un equipo interdisciplinar con habilidades, conocimientos, y experiencia que contribuyan con el cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Gestión Humana con el ánimo de dar cumplimiento a la misión y visión institucional de la mano con lo establecido en el plan de desarrollo de la entidad 2024-2027.

En estricto cumplimiento de lo anterior y con el propósito de velar por la correcta gestión del talento humana, así como la gestión de la dependencia ateniendo a cumplir de manera oportuna y eficiente los planeas que contribuyan a mejorar la gestión en relación con todos los servidores públicos de la entidad, con los demás organismos estatales con los que interactúa y con los administrados. Por ello se hace necesario e imprescindible fortalecer el desempeño de la dependencia con personas que brinden acompañamiento profesional en la ejecución de los procesos y procedimientos tendientes.

Consecuentemente con ello, es evidente la necesidad de contar con un soporte profesional sólido que fortalezca la gestión institucional para el logro de los objetivos. Lo anterior, en razón a las múltiples actividades que se deben desarrollar.

Las acciones deben responder a las necesidades de los servidores públicos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para mejorar su ambiente laboral, logrando fomentar valores organizacionales en función del servicio público con responsabilidad social y ética administrativa, generando responsabilidad institucional y el fortalecimiento del sentido de pertenencia por parte de los servidores públicos.

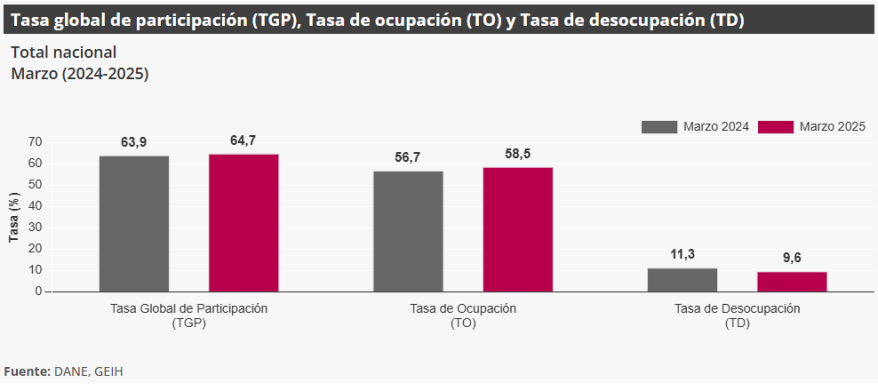
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información febrero 2025**[1]

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).




[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de abril de 2025)

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

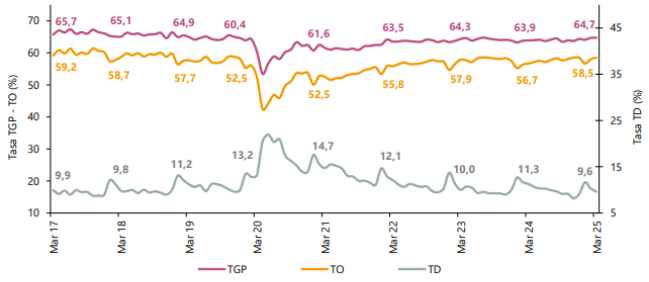
**PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Marzo de 2025**

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total nacional mensual**

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).[2]

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Marzo (2017 - 2025)**

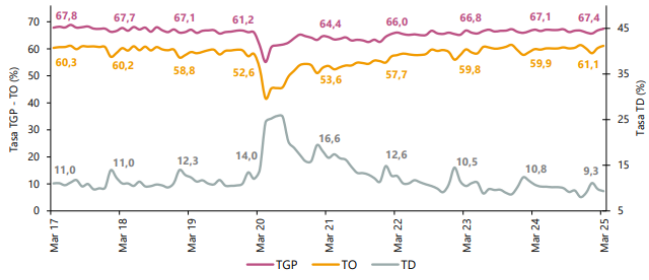



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.[3]

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo (2017 - 2025)**



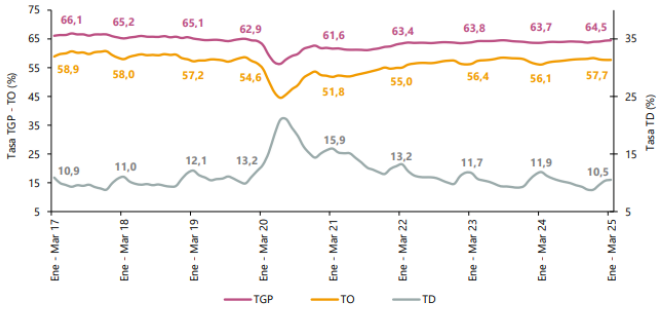

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf (30 de abril de 2025)
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf (30 de abril de 2025)

**Total nacional trimestre móvil**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2025 fue 10,5%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre enero – marzo 2024 (56,1%).[4]

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Enero - marzo (2017 - 2025)**

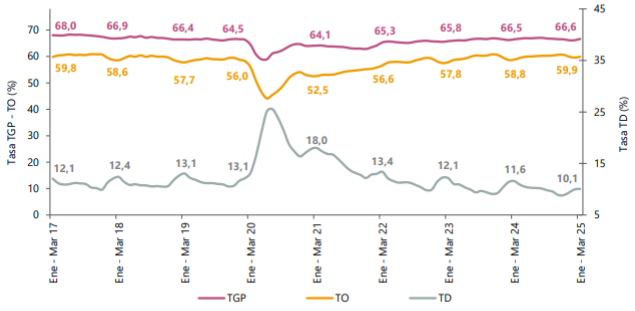



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil**

En el trimestre enero - marzo 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,1%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (58,8%).[5]

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Enero - marzo (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf (30 de abril de 2025)
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf (30 de abril de 2025)

**Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2025**

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).[6]

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Marzo (2024 – 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Marzo 2024 | Marzo 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.645** | **23.702** | **100** | **1.057** | |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.304 | 3.685 | 15,5 | 381 | 1,7 |
| Industrias manufactureras | 2.405 | 2.623 | 11,1 | 218 | 1,0 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.570 | 1.723 | 7,3 | 153 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 1.638 | 1.770 | 7,5 | 132 | 0,6 |
| Construcción | 1.537 | 1.662 | 7,0 | 125 | 0,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.078 | 4.179 | 17,6 | 101 | 0,4 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.887 | 1.987 | 8,4 | 100 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 331 | 407 | 1,7 | 76 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 285 | 328 | 1,4 | 43 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 580 | 583 | 2,5 | 2 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.826 | 1.778 | 7,5 | -48 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 391 | 319 | 1,3 | -71 | -0,3 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.812 | 2.659 | 11,2 | -153 | -0,7 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

**Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2025**

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.[7]

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf (30 de abril de 2025)
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf (30 de abril de 2025)

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Marzo (2024 - 2025)**

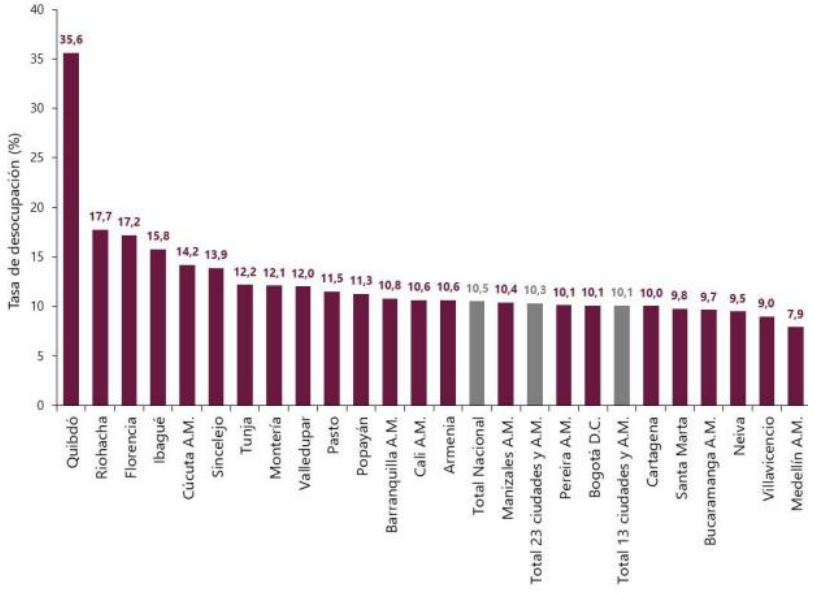
| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Marzo 2024 | Marzo 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.645** | **23.702** | **100** | **1.057** | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.257 | 9.878 | 41,7 | 621 | 2,7 |
| Obrero, empleado particular | 9.925 | 10.109 | 42,7 | 184 | 0,8 |
| Jornalero o Peón | 786 | 907 | 3,8 | 121 | 0,5 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 424 | 524 | 2,2 | 100 | 0,4 |
| Empleado doméstico | 691 | 789 | 3,3 | 98 | 0,4 |
| Patrón o empleador | 637 | 657 | 2,8 | 20 | 0,1 |
| Obrero, empleado del gobierno | 904 | 830 | 3,5 | -74 | -0,3 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025**

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).[8]

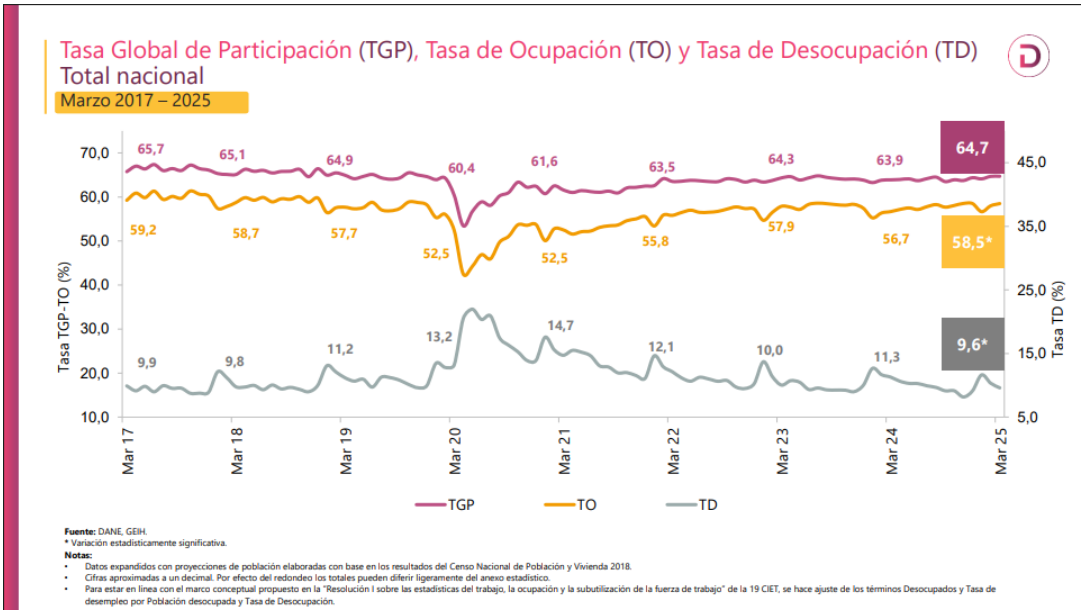
**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Enero - marzo 2025**

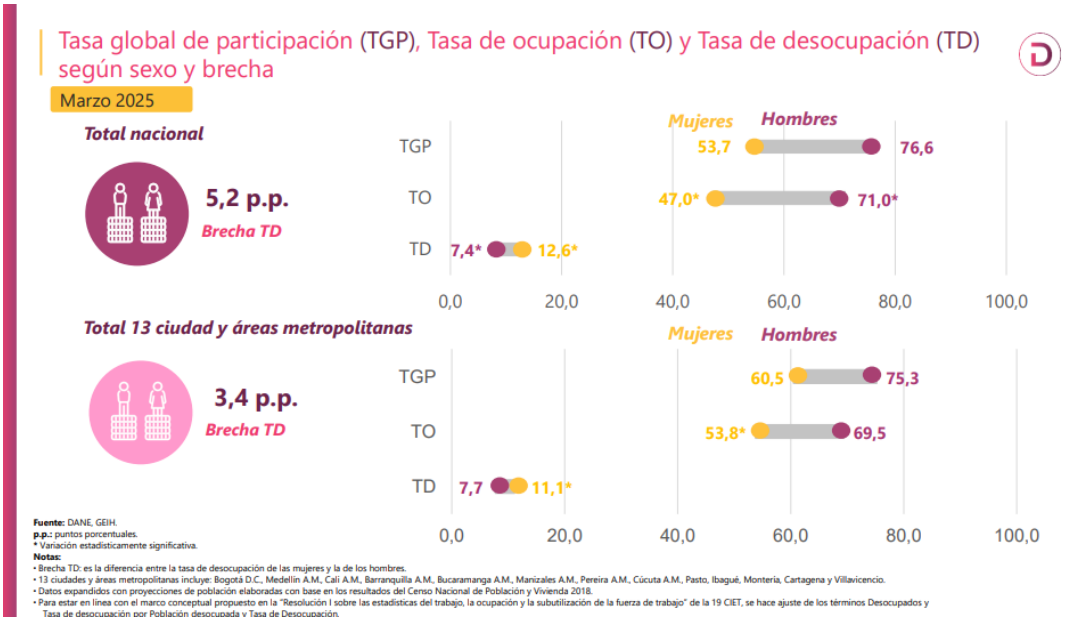



**Fuente:** DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf (30 de abril de 2025)

- **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral - Marzo 2025** [9]




[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-mar2025.pdf (30 de abril de 2025)

## Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Marzo (2024 - 2025)

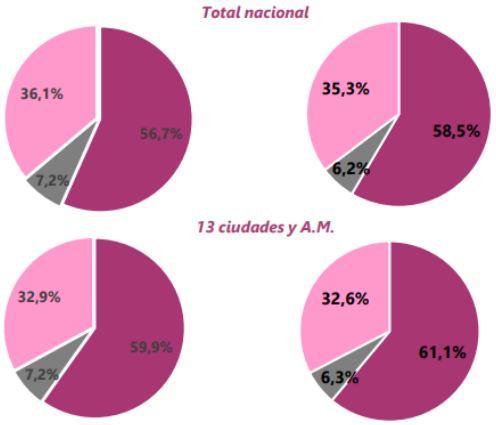
**Total nacional**

**40.514**
Población en edad de trabajar

**23.702**
Población ocupada
+1.057*
Variación absoluta

**2.522**
Población desocupada
-359*
Variación absoluta

**14.289**
Población fuera de la Fuerza de trabajo
-138
Variación absoluta




* Variación estadísticamente significativa.

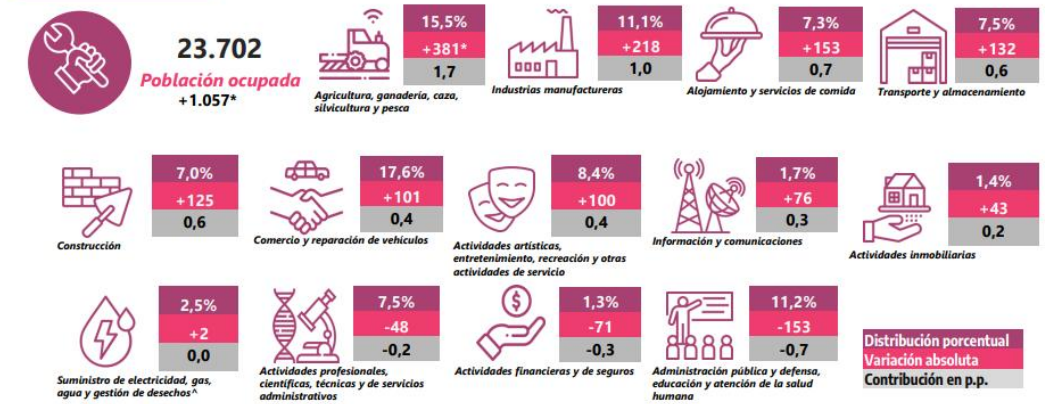
**Notas:**
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocup

**Fuente:** DANE, GEIH.

## Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional

Marzo 2025

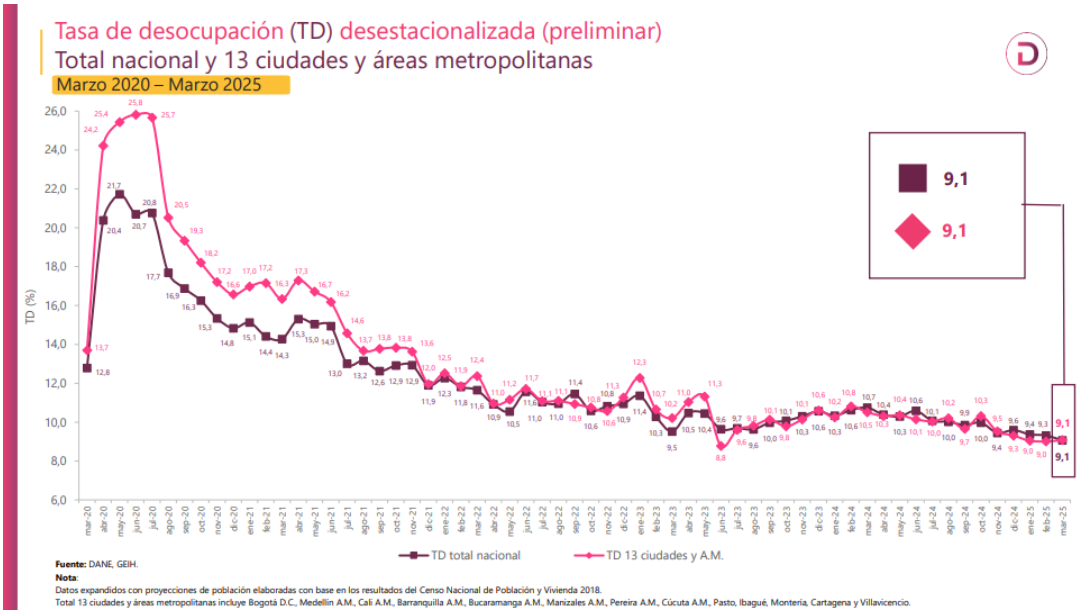
**23.702**
Población ocupada
+1.057*




Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.

**Notas:**
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

**Fuente:** DANE, GEIH.




- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Febrero de 2025**[10]

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Febrero 2025ᵖ / febrero 2024**




**Fuente:** DANE, EMS.

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems (15 de abril de 2025)

En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2025/ febrero 2024)**

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024. [11]

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Febrero 2025P / febrero 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 11,5 | 11,3 | -0,1 | 0,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 6,0 | 6,8 | 0,0 | -0,8 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 4,4 | 4,5 | 0,3 | -0,4 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 0,0 | 0,4 | -0,1 | -0,3 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -17,5 | -24,6 | 3,6 | 3,5 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,9 | 4,3 | 0,0 | -1,3 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 9,9 | 8,5 | 1,2 | 0,3 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,0 | 7,9 | 0,0 | 0,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11,7 | 14,8 | -2,5 | -0,6 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,7 | 6,1 | 0,6 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 2,6 | 2,8 | -0,1 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 6,3 | 6,4 | -0,1 | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 0,7 | 0,7 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,9 | 5,0 | 0,0 | 2,9 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,3 | 5,9 | 0,0 | 0,5 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 0,8 | 0,7 | 0,0 | 0,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,1 | 5,3 | 0,6 | 0,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 13,4 | 10,6 | 0,1 | 2,7 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf (15 de abril de 2025)

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025/ febrero 2024)**

En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.[12]

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Febrero 2025P / febrero 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 1,9 | 0,5 | 2,7 | -1,3 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -4,0 | -0,7 | -0,3 | -3,0 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,2 | 0,4 | -0,9 | -0,7 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,9 | -2,8 | -1,9 | -1,3 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -1,0 | 1,1 | -0,5 | -1,6 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -7,1 | -4,6 | -0,5 | -1,9 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -5,2 | -3,0 | -2,1 | -0,2 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -1,5 | 0,1 | -1,4 | -0,2 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 2,3 | 0,0 | 2,0 | 0,2 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,5 | -5,2 | -1,3 | 0,0 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -1,9 | 1,4 | -3,3 | 0,0 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -3,5 | 0,7 | -1,7 | -0,2 | -2,3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -5,0 | -1,5 | -3,5 | 0,0 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 2,1 | -2,3 | 6,0 | -1,7 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -2,2 | -0,7 | -1,2 | 0,1 | -0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 0,0 | 0,0 | 2,3 | -2,3 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -1,2 | -1,2 | -0,5 | 0,4 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -1,6 | -0,7 | 0,0 | -0,9 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf (15 de abril de 2025)

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025/ febrero 2024)**

En febrero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2024.[13]

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Febrero 2025P / febrero 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 8,5 | 5,4 | 3,0 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,1 | 3,9 | 4,2 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,9 | 4,9 | 5,0 | -- |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 8,0 | 6,3 | 1,7 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 10,1 | 6,7 | 3,4 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 3,9 | 2,0 | 1,8 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 5,3 | 4,3 | 1,0 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,4 | 6,1 | 2,3 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,4 | 2,7 | 2,6 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 8,9 | 5,9 | 3,1 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,5 | 7,3 | 3,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,9 | 3,7 | 3,8 | 2,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 8,7 | 3,7 | 5,0 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,8 | 5,7 | 3,1 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 5,1 | 0,8 | 0,5 | 3,9 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,4 | 2,6 | 1,8 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 5,7 | 2,8 | 2,9 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,4 | 4,8 | 5,6 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf (15 de abril de 2025)

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2025 / enero - febrero 2024)**

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.[14]

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero - febrero 2025ᵖ / enero - febrero 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 16,8 | 2,3 | 7,7 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 9,2 | -3,7 | 8,3 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 7,0 | -1,0 | 10,1 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 3,5 | -6,0 | 7,8 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 1,0 | -0,5 | 12,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,7 | -7,0 | 3,4 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 5,8 | -5,5 | 7,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,0 | -1,5 | 8,6 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,6 | 1,5 | 5,4 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 3,5 | -6,8 | 9,2 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,6 | -1,8 | 11,6 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 6,1 | -3,7 | 10,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -1,0 | -5,1 | 8,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,5 | 2,9 | 8,2 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,7 | -2,4 | 6,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,8 | -0,2 | 3,7 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,3 | -1,1 | 5,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 16,2 | -1,6 | 10,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf (15 de abril de 2025)

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (marzo 2024 - febrero 2025 / marzo 2023 - febrero 2024)**

En el año móvil hasta febrero de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2024.[15]

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Marzo 2024 - febrero 2025ᵖ / marzo 2023 - febrero 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 14,1 | 0,7 | 10,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,8 | -5,4 | 9,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 6,0 | -0,2 | 10,7 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -3,6 | -6,7 | 8,5 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -0,6 | 1,4 | 12,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -3,6 | -4,6 | 7,0 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,0 | -5,3 | 7,5 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5,6 | -0,6 | 8,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 4,3 | 2,5 | 5,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -2,9 | -6,1 | 10,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,5 | -1,6 | 14,2 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,0 | -6,0 | 13,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -1,3 | -7,9 | 7,5 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,6 | 1,8 | 9,6 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,1 | -2,7 | 8,6 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 8,8 | 0,0 | 6,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,2 | -0,9 | 8,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 9,0 | -1,5 | 9,8 |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf (15 de abril de 2025)

## III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA".**

Para la consecución del objeto de los futuros contratos, se requiere cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 y así fortalecer la administración del talento humano, mediante actividades de selección, capacitación, compensación, bienestar, evaluación y desvinculación de acuerdo a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos, contribuyendo permanentemente a la mejora de competencias y el ambiente de trabajo con personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| 1. | Profesional en Contaduría pública con experiencia mínima de cuarenta y cuatro (44) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Revisión de la Liquidación de las Horas Extras de la Nómina Bomberos.<br>2. Revisar la depuración de Cartera EPS y Fondos de Pensiones.<br>3. Realizar las solicitudes de traslado de Aportes hechos erradamente a otros Fondos de Pensiones y Depuración de Cartera.<br>4. Revisión del reconocimiento y liquidación de la bonificación aplicada en nómina a los servidores públicos.<br>5. Revisión de los archivos planos generados para pago y envió a la Secretaria de Hacienda.<br>6. Revisión y validación de los archivos planos de seguridad social y posterior producción de planillas Pila.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 35.000.000 |
| 2 | Profesional psicología con experiencia mínima de treinta y ocho (38) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar en las estrategias desarrollas por el equipo de SST.<br>2. Brindar acompañamiento profesional a los servidores públicos que lo requieran.<br>3. Dar traslado a la entidad de salud o Administradora de riesgos laborales de los casos de servidore públicos que lo requieran.<br>4. Realizar seguimiento a las solicitudes de los practicantes.<br>5. Brindar acompañamiento a la Secretaria de Gestión Humana en el desarrollo de las actividades del Programa de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo psicosociales de la entidad.<br>6. Asesorar en la revisión de postales y artículos sobre prevención del riesgo psicosocial.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 30.000.000 |
| 3 | Profesional psicología con experiencia mínima de treinta y cuatro (34) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Brindar acompañamiento profesional a los servidores públicos que lo requieran.<br>2. Brindar acompañamiento a la Secretaria de Gestión Humana en el desarrollo de las actividades del Programa de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo psicosociales de la entidad.<br>3. Brindar acompañamiento profesional en la realización de pruebas psicotécnicas<br>4. Brindar acompañamiento en el desarrollo de las Convocatorias internas para encargo.<br>5. Asistir a las actividades del plan de bienestar.<br>6. Brindar acompañamiento profesional a los funcionarios pre- pensionables y pensionales que lo requieran.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 27.500.000 |
| 4 | Profesional en contaduría con experiencia mínima de veintinueve (29) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar solicitud de planillas por inconsistencias en la historia laboral de los servidores públicos de la entidad.<br>2. Brindar acompañamiento en la liquidación por inconsistencias en la historia laboral de los servidores públicos de la entidad.<br>3. Revisar las solicitudes de cálculo actuarial por omisión de afiliación.<br>4. Revisar las liquidaciones y reliquidaciones de los aportes a Seguridad Social – Pila.<br>5. Realizar los trámites administrativos necesarios para el envío de las liquidaciones para pago de planillas a la Secretaria de Hacienda.<br>6. Realizar las solicitudes de traslado de aportes que se realizan erradamente a otras EPS y depuración de cartea.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 25.000.000 |

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| 5 | Abogado titulado con experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar en la revisión de solicitud y reconocimiento del incentivo educativo.<br>2. Revisar las PQRSD derivadas de las solicitudes de reconocimiento de incentivo educativo.<br>3. Asesorar al comité de Bienestar cuando se requiere en tema relacionada con incentivo educativo.<br>4. Realizar los trámites administrativos necesarios para enviar a la Secretaria de Hacienda la documentación necesaria para el pago del incentivo educativo.<br>5. Recibir y enviar los soportes de las solicitudes de reconocimiento de incentivos educativos.<br>6. Revisar los actos administrativos de reconocimiento de incentivo educativo.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 22.500.000 |
| 6 | Profesional en administración de empresas con experiencia mínima de veinte (20) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar en la revisión de la respuesta a las PQRSD sobre la planta de personal de la entidad.<br>2. Recepción y estudio de solicitudes radicas por los servidores públicos respecto a la Ley 1821 de 2016 del retiro forzoso.<br>3. Revisar los edictos, para notificación de reconocimiento y pago de las cesantías definitivas a los exfuncionarios de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.<br>4. Asesorar en el reporte de indicadores como preparación a auditoría externa por parte de ICONTEC.<br>5. Solicitar a Contraloría, Concejo y Personería las actualizaciones de credenciales con el fin de Liquidar Planillas (al día).<br>6. Verificar las incapacidades radicadas por los servidores públicos en las plataformas de la EPS respectiva.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 20.000.000 |
| 7 | Abogado titulado con experiencia mínima de veinte (20) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar a la Secretaria de Gestión Humana en idear estrategias de comunicación del incentivo educativo en conjunto con la Secretaria de Comunicaciones de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente.<br>2. Realizar seguimiento al cumplimiento de los convenios celebrados con universidades.<br>3. Brindar acompañamiento para el otorgamiento de descuentos o beneficios derivados de los convenios con las universidades.<br>4. Asistir a las mesas de trabajo para suscripción de convenios interinstitucionales.<br>5. Realizar estudio de capacidad de pago (Visación) a solicitudes de libranza por parte de los pensionados.<br>6. Realizar certificado de pensionados y no pensionados.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 20.000.000 |
| 8 | Abogado titulado con experiencia mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar en la revisión de la respuesta a las PQRSD sobre la planta de personal de la entidad.<br>2. Recepción y estudio de solicitudes radicas por los servidores públicos respecto a la Ley 1821 de 2016 del retiro forzoso.<br>3. Revisar los edictos, para notificación de reconocimiento y pago de las cesantías definitivas a los exfuncionarios de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.<br>4. Asesorar en el reporte de indicadores como preparación a auditoría externa por parte de ICONTEC.<br>5. Solicitar a Contraloría, Concejo y Personería las actualizaciones de credenciales con el fin de Liquidar Planillas (al día).<br>6. Verificar las incapacidades radicadas por los servidores públicos en las plataformas de la EPS respectiva.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 15.000.000 |
| 9 | Profesional en contaduría pública con experiencia mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Revisar el cruce de información con Estadística y defunciones y Adres para aplicación de novedad de retiro en el sistema de nómina de pensionados.<br>2. Revisar y validación de certificado de estudios y de supervivencia de los sustitos pensionales.<br>3. Revisar las novedades de suspensión en el sistema de nómina de pensionados.<br>4. Revisar los archivos planos para pago de nóminas de pensionados Distrito y EPM.<br>5. Revisar las hojas de rutas de las nóminas de pensionados de Distrito y EPM para proceso de pago.<br>6. Solicitar de cálculo actuariales por liquidación de sentencia judicial ante fondo de pensiones.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 15.000.000 |
| 10 | Abogado titulado con experiencia mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar a la Secretaria de Gestión Humane en idear estrategias de comunicación del incentivo educativo en conjunto con la Secretaria de Comunicaciones de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente.<br>2. Realizar seguimiento al cumplimiento de los convenios celebrados con universidades.<br>3. Brindar acompañamiento para el otorgamiento de descuentos o beneficios derivados de los convenios con las universidades.<br>4. Asistir a las mesas de trabajo para suscripción de convenios interinstitucionales.<br>5. Realizar estudio de capacidad de pago (Visación) a solicitudes de libranza por parte de los pensionados. | $ 15.000.000 |

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| | | 6. Realizar certificado de pensionados y no pensionados.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | |
| 11 | Profesional en comunicación social y periodismo con experiencia mínima de veinte (20) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar en la elaboración del diseño de las piezas publicitarias a la Secretaría de Gestión Humana en coordinación con la Secretaria de Comunicaciones.<br>2. Brindar acompañamiento en el desarrollo de las actividades realizadas por la Secretaría de Gestión Humana.<br>3. Asesor en campañas informativas de la dependencia.<br>4. Asesorar en el diseño de estrategias comunicativas que le permitan a la dependencia mantener informados a los servidores públicos de las novedades presentadas en coordinación con la Secretaria de Comunicaciones<br>5. Brindar acompañamiento profesional en lo requerido por la dependencia.<br>6. Realizar los trámites administrativos necesarios para enviar a la Secretaria de Comunicaciones las piezas publicitarias para los fines pertinentes.<br>7. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. | $ 20.000.000 |
| 12 | Administrador Publico con experiencia mínima de catorce (14) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Brindar acompañamiento en los procesos de revisión del talento humana en la entidad.<br>2. Asesor en la planeación de actividades de acuerdo con las funciones de la dependencia<br>3. Revisión de la información exógena a la Oficina de Contabilidad y Fiduprevisora.<br>4. Asesorar en la elaboración de la política pública en gestión del talento humano.<br>5. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de intervención y correctivas derivadas de las investigaciones de accidente de trabajo reportados por los servidores públicos.<br>6. Revisión de la información y soportes concernientes a la preparación de las auditorías internas o externas de la dependencia.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 17.500.000 |
| 13 | Abogado titulado con experiencia mínima de catorce (14) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Reportar la accidentalidad de los servidores públicos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a las entidades competentes.<br>2. Realizar de seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.<br>3. Revisar las notas que se publicaran en el boletín interno relacionado con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST de acuerdo con la normatividad vigente.<br>4. Revisar la información y soportes concernientes a la preparación de las auditorías internas o externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.<br>5. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de intervención y correctivas derivadas de las investigaciones de accidente de trabajo reportados por los servidores públicos<br>6. Revisión de la información y soportes concernientes a la preparación de las auditorías internas o externas de la dependencia.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 17.500.000 |
| 14 | Abogado titulado con experiencia mínima de catorce (14) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Reportar la accidentalidad de los servidores públicos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a las entidades competentes.<br>2. Realizar de seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.<br>3. Revisar las notas que se publicaran en el boletín interno relacionado con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST de acuerdo con la normatividad vigente.<br>4. Revisar la información y soportes concernientes a la preparación de las auditorías internas o externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.<br>5. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de intervención y correctivas derivadas de las investigaciones de accidente de trabajo reportados por los servidores públicos<br>6. Revisión de la información y soportes concernientes a la preparación de las auditorías internas o externas de la dependencia.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 17.500.000 |
| 15 | Profesional en comunicación social y periodismo con experiencia mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Revisar las notas que se publicaran en el boletín interno de la entidad relacionado con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.<br>2. Brindar acompañamiento profesional en el diseño de piezas publicitarias.<br>3. Asistir a las actividades realizadas por la dependencia.<br>4. Asesorar en campañas informativas de comunicación de novedades a los servidores públicos por parte de la Secretaria de Gestión Humana<br>5. Asesorar en la planeación de la semana de la integridad.<br>6. Documentar eventos y actividades desarrolladas por la Secretaria de Gestión Humana.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 15.000.000 |

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| 16 | Abogado titulado con experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Asesorar en los procesos de planta de personal<br>2. Dar respuesta a las PQRSD asignadas.<br>3. Revisar las resoluciones y liquidaciones derivadas de cumplimiento de sentencias.<br>4. Asistir a las sesiones del comité de conciliación de la entidad.<br>5. Organizar la información solicitada por la Secretaria Jurídica Distrital para la contestación de demandas relacionados por omisión o falta de pago de aportes pensionales.<br>6. Asesorar a la Secretaria de Gestión Humana en la emisión de informes jurídicos requeridos por el comité de conciliación de la entidad.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 22.500.000 |
| 17 | Abogado titulado con experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el ejercicio de su profesión. | 1. Realizar análisis exhaustivo de las historias laborales para identificar cualquier inconsistencia con relación a aportes pensionales.<br>2. Asesorar en el proceso de liquidación y reliquidación de las planillas de aportes pensionales al sistema de seguridad social integrado conocido como PILA (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes), utilizando metodologías precisas para garantizar que los cálculos de los aportes sean correctos y estén al día.<br>3. Realizar seguimiento de solicitudes relacionadas con certificados y registros presupuestales ante la oficina de presupuesto necesarios para el pago de aportes pensionales.<br>4. Asesorar en la actualización de PASIVOCOL.<br>5. Asistir a las mesas de trabajo relacionados con PASIVOCOL.<br>6. Brindar acompañamiento en la subsanación de inconsistencias o errores presentados en PASIVOCOL.<br>7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas. | $ 22.500.000 |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
12. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
14. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
16. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

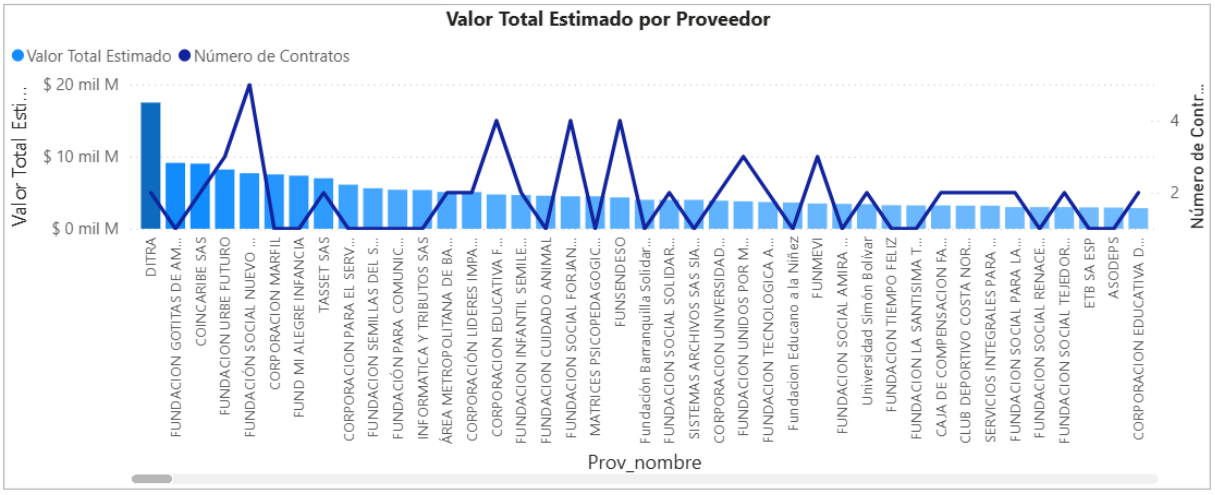
## IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[16]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

### ANÁLISIS DE OFERTA

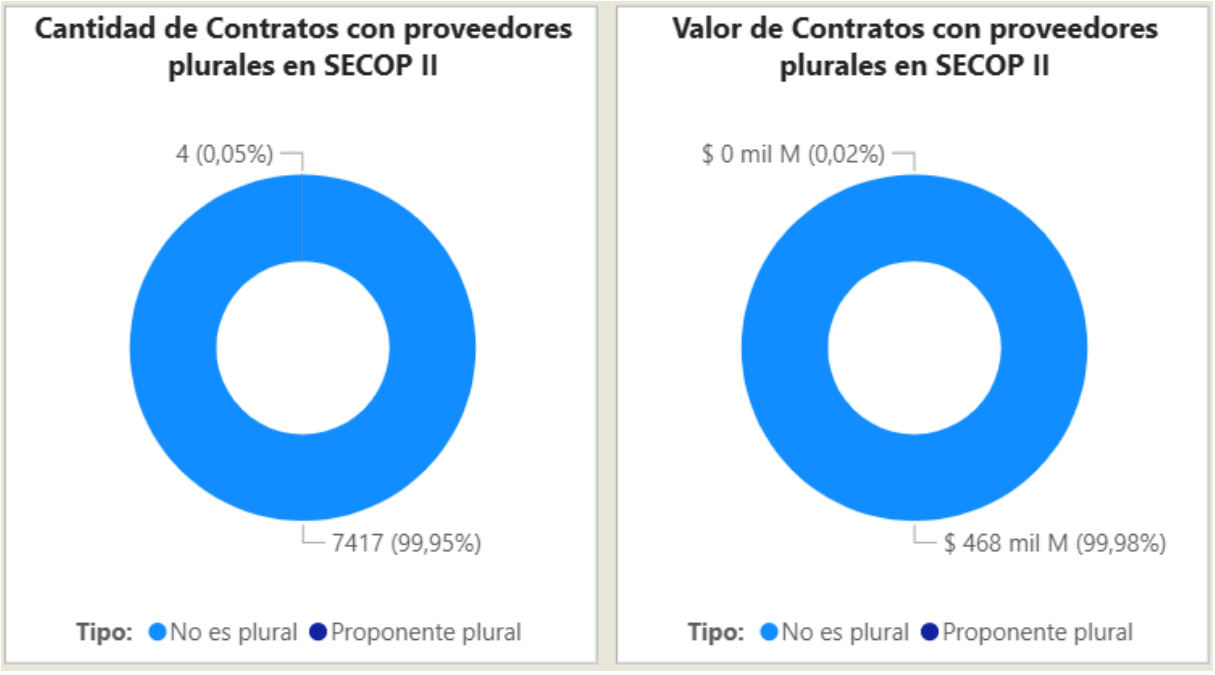
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo abril 29 de 2024 a abril 28 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 5180 contratos por valor de $468 mil M donde participaron 7417 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $ 468 mil M | 5180 | 7417 |

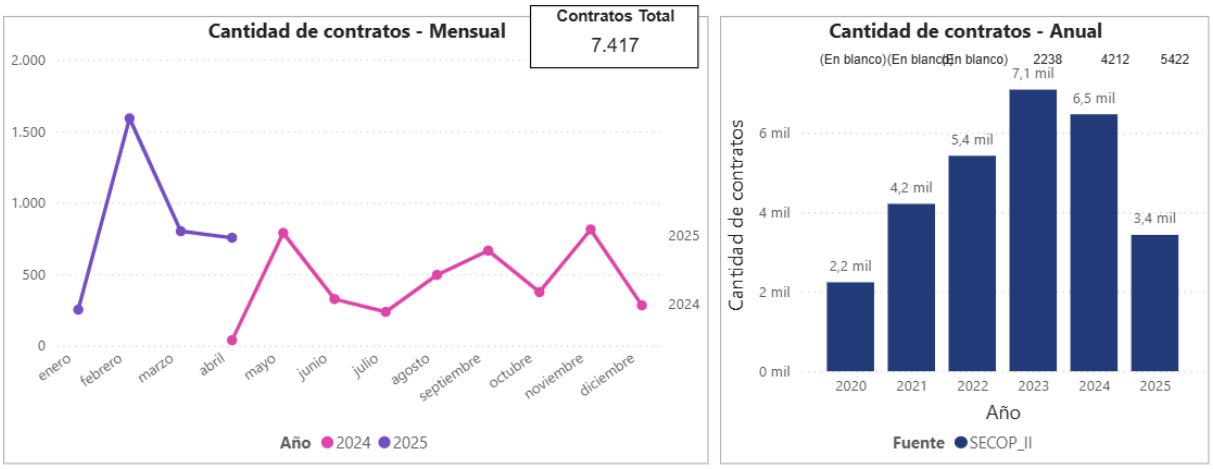



Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.95% (7417 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $468 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

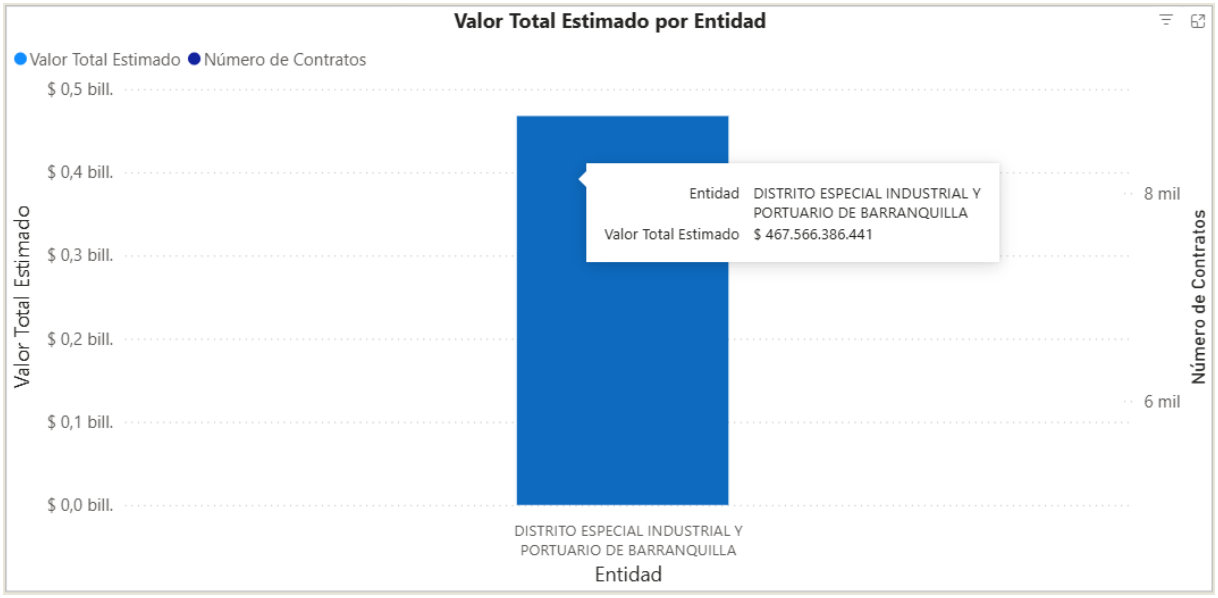
[16] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (abr 29-2024 a abr 28-2025)



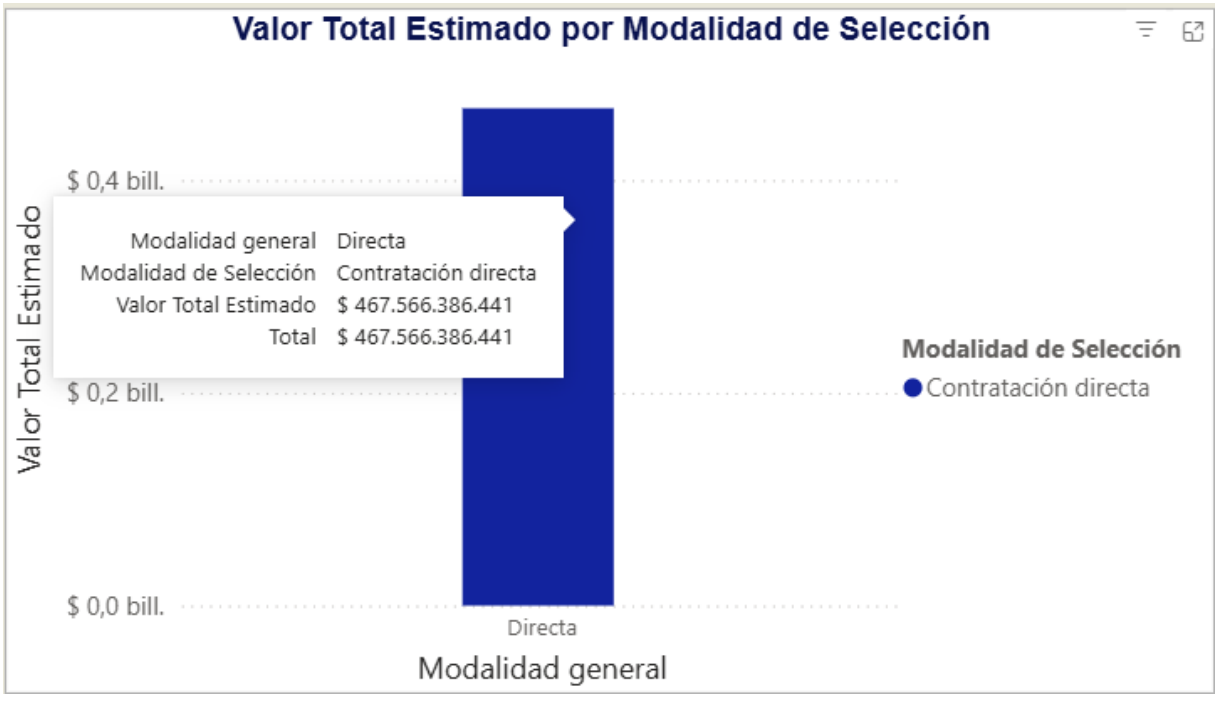

De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período abril 29 de 2024 a abril 28 de 2025, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $467.566.386.441 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:




En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $467.566.386.441, también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:



## V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[17]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

**ANÁLISIS DE DEMANDA**

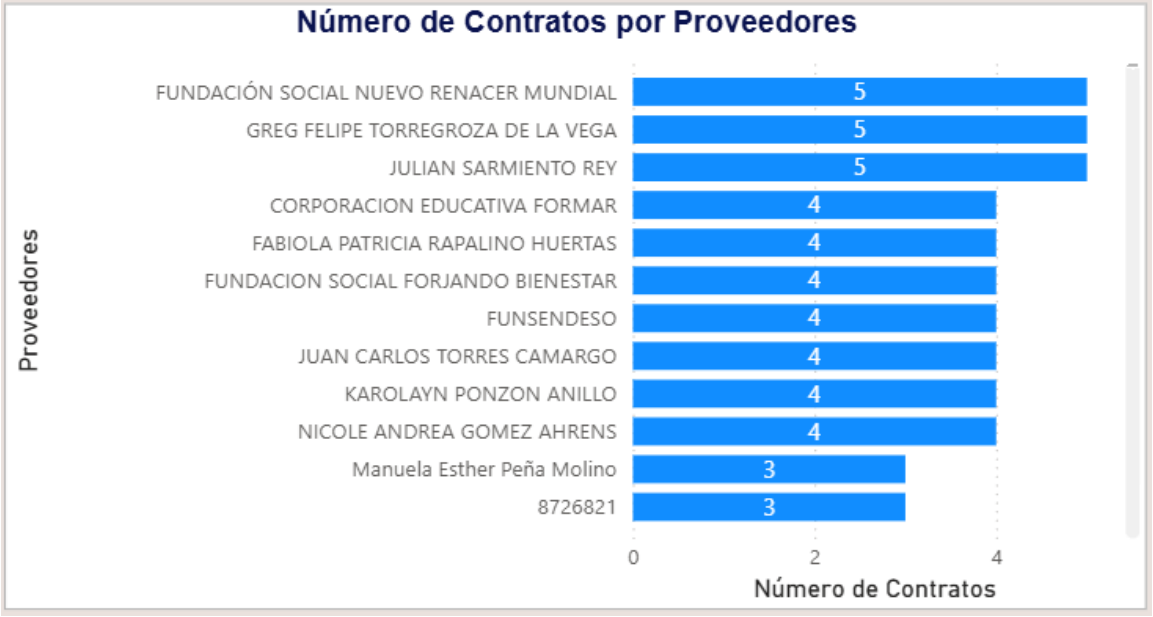
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

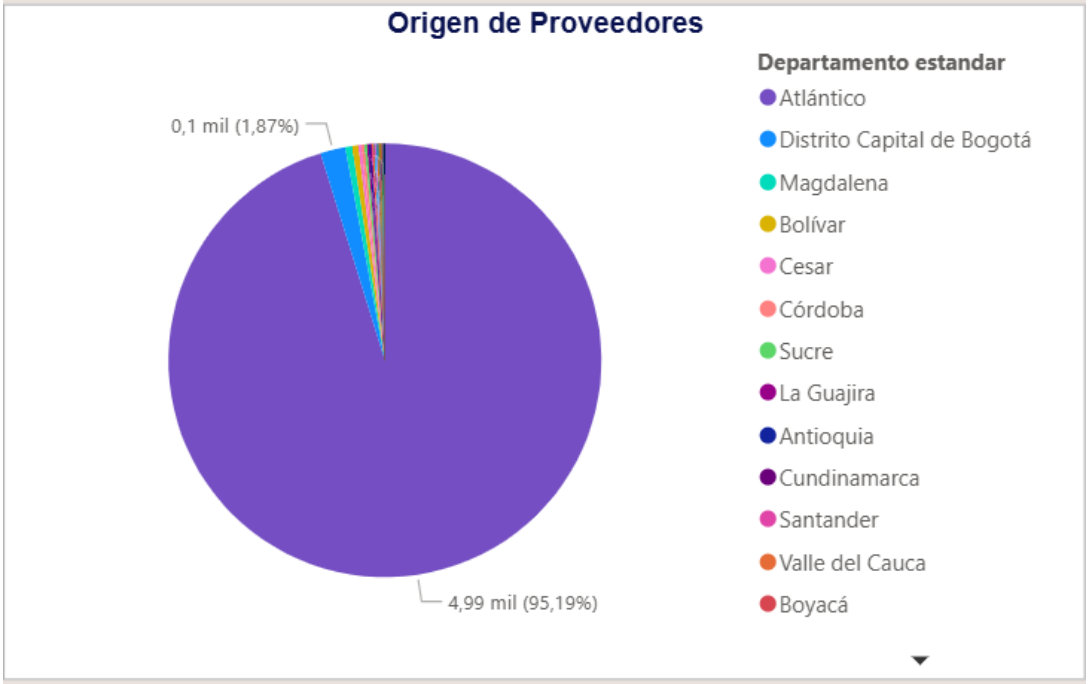
En las vigencias abril 29 de 2024 a abril 28 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 7417 contratos y se estima que el valor de estos fue de $468 mil millones de pesos aproximadamente:

| Valor Total Estimado para el Proveedor | Número de Contratos del Proveedor | Origen del Proveedor |
|---|---|---|
| $ 468 mil M | 7417 | No identificado |

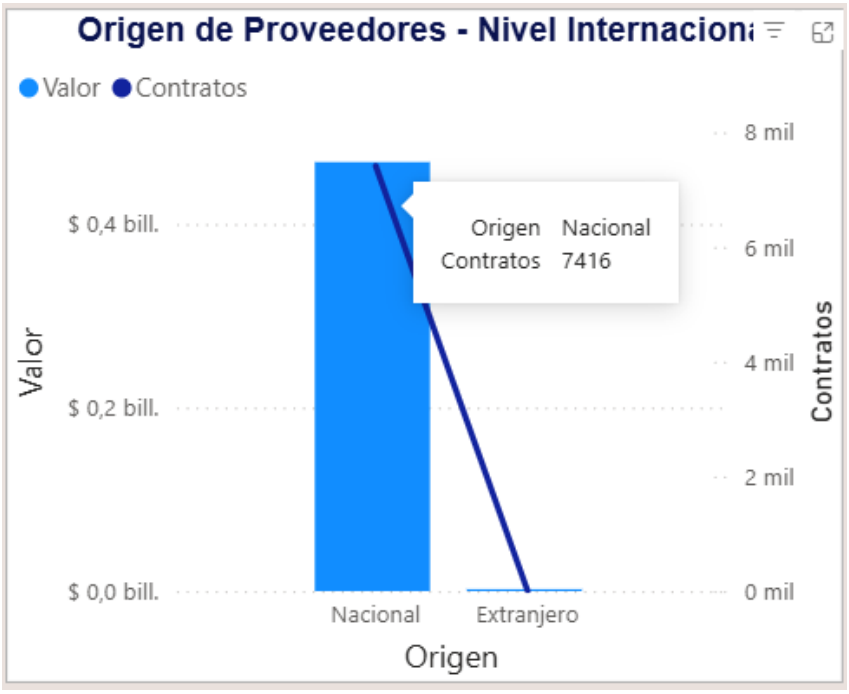



[17] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (abr 29-2024 a abr 28-2025)

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,19% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,87%:




Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (7416), son contratistas nacionales:



**Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC**

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2024 de 41.79% y de la vigencia 2025 de 68,21%:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 4019 | $ 195.383.504.615 | 41,79% | 3398 | $ 272.182.881.826 | 58,21% | 7417 | $ 467.566.386.441 | 100,00% |
| **Total** | **4019** | **$ 195.383.504.615** | **41,79%** | **3398** | **$ 272.182.881.826** | **58,21%** | **7417** | **$ 467.566.386.441** | **100,00%** |

**Consulta de Históricos**

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

| AÑO | NÚMERO DE CONTRATO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | PLAZO | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | CD-02-2024-1008 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 305 (Días) | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA. | $ 65.000.000 |
| 2024 | CD-02-2024-1006 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 305 (Días) | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA. | $ 50.000.000 |
| 2024 | CD-02-2024-2052 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 9 (Meses) | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA. | $ 31.500.000 |
| 2023 | CD-02-2023-3932 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 6 (Meses) + 4 días | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA. | $ 36.000.000 |
| 2023 | CD-02-2023-3937 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 6 (Meses) + 2 días | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA. | $ 21.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | CD-02-2022-0727 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 298 (Días) | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PROCEDIMIENTOS Y O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA. | $ 62.000.000 |
| 2022 | CD-02-2022-0742 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 350 (Días) | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PROCEDIMIENTOS Y O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA. | $ 40.608.000 |

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($357.500.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El plazo para la ejecución de los futuros Contratos será de **cinco (5) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[18].

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **mayo de 2025**.

**Código Asignado: 11399**

**LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO**
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[18] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686 - Ley 1150 de 2007
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653 - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional